La Generalitat declara el nivel de Preemergencia 3 del Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (PEIF) en todo el territorio de la Comunitat Valenciana, desde **el jueves 10 de agosto, hasta el martes 15 de agosto de 2023, ambos inclusive.**

Medidas de obligado cumplimento

La declaración del nivel de Preemergencia 3 supone la entrada en vigor de una serie de medidas de protección extraordinarias de obligado cumplimiento en los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana:

a)  Suspensión de determinadas obras y trabajos en los terrenos forestales o sus inmediaciones.

b) Suspensión del uso festivo-recreativo del fuego por motivos festivos en terrenos forestales y en la zona de influencia forestal (hasta 500 metros).

c) Prohibición genérica de encender cualquier tipo de fuego en los terrenos forestales y en la zona de influencia forestal (hasta 500 metros).

d) Suspensión de cualquier tipo de autorización otorgada para circulación deportiva por terrenos forestales.

Además, con motivo de esta situación meteorológica extraordinaria, se establecen las siguientes restricciones adicionales:

**a) Prohibición de circular por las pistas y caminos forestales, con cualquier tipo de vehículo, bicicleta o a pie, dentro de los parques naturales. excepto el tránsito de vehículos para actuaciones de gestión, abastecimiento, mantenimiento, vigilancia, acceso a residencias, explotaciones agrarias o instalaciones de servicios enclavadas dentro del mismo parque:**